



Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Dirección: Calle 90 No. 498-A entre 61 A y 63
Colonia Bojórquez, Mérida, Yucatán.
C.P. 97240. Tel: 930-30-23

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX
Director: Lic. Alfredo Teyer Mercado.

-SUMARIO-**GOBIERNO DEL ESTADO****PODER EJECUTIVO****DECRETO 432/2016**

POR EL QUE SE APRUEBAN LAS LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE ACANCEH, BOKOBÁ, CACALCHÉN, DZEMUL, DZIDZANTÚN, DZILÁM DE BRAVO, DZILÁM GONZÁLEZ, HUHÍ, HUNUCMÁ, IXIL, KANASÍN, KAUA, KOPOMÁ, MAMA, MANÍ, MAXCANÚ, MOCOCHÁ, MOTUL, MUNA, MUXUPIP, OXKUTZCAB, PANABÁ, PROGRESO, QUINTANA ROO, SACALÚM, SANTA ELENA, SINANCHÉ, SOTUTA, SUCILÁ, SUDZAL, SUMA DE HIDALGO, TEABO, TECOH, TEKAL DE VENEGAS, TEKAX, TELCHAC PUERTO, TEMAX, TEMOZÓN, TEPAKÁN, TICUL, TIMUCUY, TINUM, TIXPÉUAL, TIZIMÍN, TZUCACAB, UAYMA, UMÁN, VALLADOLID, XOCHEL, YAXCABÁ, YAXKUKUL Y YOBAÍN, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. (SUPLEMENTO)

DECRETO 433/2016

POR EL QUE SE EMITE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017..... 4

DECRETO 434/2016

POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE ESCRIBANOS PÚBLICOS 14

DECRETO 435/2016

POR EL QUE SE DECLARA AL 2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS..... 16

DECRETO 436/2016

POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE COORDINACIÓN DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES DEL ESTADO DE YUCATÁN 19

DECRETO 437/2016

POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE YUCATÁN 34

DECRETO 438/2016

POR EL QUE SE EMITE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 60

	8.2.5.1.	Infraestructura Educativa	245,714,029.00
	8.2.5.1.1.	Infraestructura Educativa Básica	142,431,802.00
	8.2.5.1.2.	Infraestructura Educativa Superior	75,206,800.00
	8.2.5.1.3.	Infraestructura Educativa Media Superior	28,075,427.00
	8.2.5.2.	Asistencia Social	235,180,483.00
	8.2.6.	Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adultos	165,498,864.00
	8.2.6.1.	Educación Tecnológica	97,184,200.00
	8.2.6.2.	Educación de Adultos	68,314,664.00
	8.2.7.	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados	177,637,537.00
	8.2.8.	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	683,907,796.00
	8.3.	Convenios	6,519,179,234.00
9	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		1,811,985,724.00
	9.1.	Transferencias internas y asignaciones al sector público.	
	9.2.	Transferencias al resto del sector público.	
	9.3.	Subsidios y subvenciones	1,811,985,724.00
	9.3.1.	Universidad Autónoma de Yucatán	1,811,985,724.00
	9.4.	Ayudas sociales.	
	9.5.	Pensiones y Jubilaciones	
	9.6.	Transferencias a fideicomisos, mandatos y análogos	
0	Ingresos derivados de financiamientos		1,380,000,000.00
	0.1.	Endeudamiento Interno	1,380,000,000.00
	0.2.	Endeudamiento externo	

A fin de cumplir con los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados el 11 de octubre de 2016 en el diario oficial de la federación, se incluyeron las proyecciones de ingresos a cinco años, anexo I, y los resultados de ingresos de cinco años anteriores, anexo II.

Artículo 3. Empréstitos y operaciones de financiamiento público

El Poder Ejecutivo del estado, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, contratará y ejercerá empréstitos y otras operaciones de financiamiento público, en términos de la Ley de Deuda Pública del Estado de Yucatán, y para el financiamiento del Presupuesto de Egresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2017, hasta por un monto de \$580,000,000.00.